

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE RESGUARDO SANITARIO ELECTORAL

1.- OBJETIVO:

El presente protocolo, tiene por finalidad describir las acciones y medidas de prevención, en el marco de la pandemia mundial de coronavirus (COVID-19), a adoptar en el desarrollo de las Elecciones Generales para el desarrollo de los comicios, en la provincia de San Luis.

Que tal medida es necesaria a los fines de contribuir al correcto funcionamiento, garantizando las condiciones de higiene y salubridad en todos los actos preparatorios del acto electivo.

2.- ALCANCE:

El presente protocolo define los resguardos mínimos de las Elecciones Generales, con el fin de asegurar en todos los puntos críticos el desarrollo de la actividad electoral, la prevención de la propagación del virus en la comunidad y la afectación de las personas asignadas a la organización de la elección y de los votantes.

La autorización de la actividad es dinámica y se encuentra vinculada al estatus sanitario provincial.

3.- CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Factor de ocupación: deberá asegurar el distanciamiento social en los espacios, de modo que se garantice la mínima convivencia simultánea de



personas en un mismo espacio físico cerrado a 1 persona cada 2 metros cuadrados de espacio circulable. Incremento de lugares de votación por efecto de la desconcentración de los recintos electorales con mayor cantidad de mesas para limitar las aglomeraciones, estableciendo un máximo de votantes por mesa y por turno de 50 personas asegurando que en todo momento se respetara el distanciamiento social de 1 persona cada 2 metros cuadrados de espacio circulante.

Y en todos los espacios en común queda terminantemente prohibido la exhibición de elementos como revistas, diarios, entre otros.

2. Ampliación por una hora del horario de la jornada de votación. Las mesas de sufragio estarán abiertas de 08:00 a 17:00, repartidas en dos horarios para la votación según el último número del documento de identidad habilitados para votar:

a. De 08:00 a 12:00 terminación de 0 a 4

b. De 12:30 a 17:00 terminación de 5 a 9

3. Restricción de actividades comerciales en un radio de 100 metros alrededor del recinto electoral para evitar aglomeraciones.

4. Sorteo de jurados electorales entre ciudadanos de 18 hasta 50 años.

5.- Será de exhibición obligatoria, en cada una de las áreas y en lugares fácilmente visibles (pisos y paredes), cartelera que contenga información sobre el sentido de la circulación, lavado de manos, distanciamiento social, prohibición de contacto físico al saludarse, prohibición de compartir cubiertos, vasos, u objetos personales que se llevan a la boca o se manipulan con las manos y todo



aquello que se considere necesario para el resguardo y protección ante COVID-19.

Asimismo, se debe verificar la conservación y reposición de dicha información, en caso de deterioro o pérdida, como la capacitación constante del personal a cargo del desarrollo de la jornada.

6.-Anular todo lugar de uso común.

7. Orientación a los electores a cargo de los efectivos de seguridad, guías electorales y notarios electorales, en el exterior del recinto (efectivos de seguridad) y dentro de él (guías y notarios) durante la jornada de votación. Ellos velarán por el debido distanciamiento entre personas y ordenarán las filas, mínimo 2 metros.

8. Uso obligatorio de tapaboca y mascarillas o lentes de protección.

9.-Se deberá antes y después del uso de cualquier superficie compartida, la realización de una minuciosa limpieza y desinfección de todos los elementos y espacios utilizados. Se recomienda para la desinfección de los mismos el uso de lavandina al 0.1% (20 ml de lavandina por cada 1000 ml de agua). Realizando esta tarea desde la zona más limpia a la zona más sucia. El elemento utilizado para la realización de la limpieza se recomienda sea de material descartable, en el caso de que no sea de material descartable se debe asegurar que el mismo se encuentre perfectamente limpio y desinfectado.

10.-Ventilar de manera permanente los ambientes cerrados, asegurando circulación del aire.

11.-Queda prohibido, en todos los ámbitos, la reunión de personas para momentos de descanso, esparcimiento, o cualquier otro tipo de actividad.

12.-En caso de toser o estornudar, hacerlo cubriéndose con el pliegue del codo, para evitar propagación de fluidos, proceder a lavarse y/o desinfectar las manos.

13.-Se deberá disponer para cada área de trabajo kit de higiene para el personal.

14.- Se deberá presentar un plan de Limpieza y Desinfección, definido frecuencia y materiales usados. Debe estar basado en la cantidad de personas y manipulación de los elementos.

15.- Se deberá implementar, con carácter Obligatorio, el Protocolo de Trazabilidad.

4.- MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA DURANTE LA JORNADA DE VOTACIÓN

1. ANTES DE LA DE VOTACIÓN

1.1. Preparación del recinto electoral

a) Se habilitará una puerta de entrada y otra puerta de salida identificada para que el flujo de las personas sea unidireccional. Si los recintos cuentan con un ingreso único, una cinta divisoria separará el lado derecho para el flujo de entrada y el lado izquierdo para la salida, asegurando el debido distanciamiento entre las personas, mínimo 2 metros.

b) Al ingreso al recinto electoral, se colocará un croquis con la ubicación de las mesas de sufragio y los guías electorales ayudarán a las personas a llegar a ellas manteniendo la distancia de 2 metros entre cada una.

1.2. Entrega de maletas electorales a jurados

- a) Los notarios electorales debidamente acreditados se presentarán a las 6 am en el recinto electoral utilizando tapabocas y lentes de protección o tapabocas y mascarilla.
- b) Los notarios electorales y los efectivos de seguridad controlarán el ingreso de los jurados al recinto electoral. Los jurados desinfectarán sus manos con solución a base de alcohol al (70%) y presentarán su memorando de designación. Recibirán lentes de protección y un set de barbijos que deben ser cambiados cada 4 horas, desechando los utilizados en bolsas especiales de basura, procurando que los mismos sean retirados correctamente y descartados en el recipiente de residuos destinado a tal fin.
- c) El notario electoral, en presencia de los jurados electorales y del efectivo de seguridad, desprecintar el ambiente donde se encuentran guardadas las maletas electorales.
- d) Los jurados recibirán la maleta electoral, firmando el acta de recepción desinfectando previamente los bolígrafos con alcohol al 70% y antes y después de la manipulación de cualquier elemento o superficie.
- e) Las maletas electorales incluirán frascos de solución a base de alcohol en gel (70%); frascos de alcohol al 70% para limpieza de superficies; rollos de toallas de papel; un lote de barbijos para cada miembro de mesa (los barbijos deberán cambiarse cada 4 horas) y una provisión adicional para el 5% de los electores habilitados de cada mesa (en caso de que algún elector se presente sin barbijos); lentes de seguridad; dos bolsas especiales de basura; bolígrafos; cinta adhesiva para señalar, y otro material electoral, incluidos hisopos (cotonetes)

para que el votante se pinte el dedo pulgar y estampe su huella digital en la lista índice de votación.

f) Los notarios electorales entregarán el estipendio para jurados y guías electorales en sobres cerrados.

1.3. Armado de mesas de sufragio

a) Los jurados electorales, colocarán el cartel con el número de mesa, armarán el ánfora y llenarán el acta de inicio de la votación previa desinfección de manos con solución a base de alcohol en gel (70%), manteniendo la debida distancia física entre personas, mínima de 2 metros.

b) De ser posible, las mesas de sufragio deberán estar ubicadas a una distancia de 4 metros cuadrados de espacio circulante, entre cada una para permitir la formación de filas paralelas.

c) Preferentemente, las mesas de sufragio deberán ubicarse en lugares abiertos y/o ventilados, o en una sala con ventana abierta.

d) Los jurados electorales deberán marcar líneas y puntos para las filas de votantes y de esta manera mantener la distancia de dos (2) metros entre las personas.

e) En la mesa de sufragio permanecerán el Presidente, el Secretario y un Vocal manteniendo dos (2) metros de distancia física. Los otros tres vocales organizarán la fila, darán solución a base de alcohol en gel (70%) a los votantes y velarán por el cumplimiento del procedimiento de voto y las medidas de bioseguridad.

f) Cada jurado electoral tendrá un bolígrafo de uso exclusivo.

- g) Las mesas serán desinfectadas al menos cada hora con toallas de papel y alcohol al 70%.
- h) Los delegados de organizaciones políticas deberán usar necesariamente barbijos, llevar un bolígrafo propio y, mantener dos (2) metros de distancia entre ellos y la mesa.
- i) Los jurados firmarán las papeletas y actas utilizando cada uno su bolígrafo.
- j) Cada elector, al presentarse en la mesa de votación, mostrará ambas caras de su cédula de identidad de manera que los jurados electorales verifiquen su identidad sin manipular la cédula. En casos extraordinarios, el jurado puede exigir la entrega de la cédula, rociando antes y después alcohol en el documento.

2. DURANTE LA VOTACIÓN

2.1. Implementación de medidas de información para los votantes

- a) La lista de habilitados para votar estará pegada en la entrada del recinto para la consulta ciudadana que deberá guardar distancia para evitar aglomeraciones. Los guías electorales ayudarán a las personas a identificar las mesas de sufragio.
- b) Se habilitarán puntos de información en la parte externa del recinto permitiéndose filas con distanciamiento de dos (2) metros entre las personas. Los técnicos de información utilizarán barbijos permanentemente y tendrán solución a base de alcohol en gel (70%) y toallas de papel.

2.2. Ingreso de votantes al recinto electoral

a) Ingresarán al recinto los ciudadanos habilitados para votar portando su cédula de identidad. Las personas que requieran asistencia podrán ingresar con quien las acompaña.

b) Los observadores, delegados de organizaciones políticas y medios de comunicación, ingresarán al recinto con credencial, desinfectarán sus manos con solución a base de alcohol en gel (70%) y conservarán la debida distancia de dos (2) metros entre las personas.

2.3. Procedimiento de votación

a) Si en la mesa de sufragio existieran filas, las personas deberán mantener el distanciamiento físico de dos (2) metros entre una y otra, y este distanciamiento deberá estar señalizado con cinta en el suelo para que sea de fácil interpretación por los votantes.

b) Antes de votar, un jurado colocará solución a base de alcohol en gel (70%) en las manos del elector.

c) Cada elector, al presentarse en la mesa de votación, deberá mostrar ambas caras de su cédula de identidad de manera que los jurados electorales verifiquen su identidad sin manipular la cédula.

d) El secretario de la mesa de sufragio comparará los datos de la cédula de identidad con la lista de personas habilitadas.

e) Cada elector firmará en la lista de personas habilitadas para votar con un bolígrafo propio; caso contrario, se le entregará uno previamente desinfectado con alcohol al 70%.

f) Colocará la huella dactilar en la lista de habilitados, aplicando previamente la tinta en un pulgar con un hisopo (cotonete) de algodón de uso único. Los

hisopos deberán ser desechados en bolsas especiales de basura, destinadas a tal fin correctamente identificado.

g) El Presidente de mesa mostrará la papeleta de sufragio desdoblada a cada elector, como constancia de que no tiene ninguna marca o señal, y la colocará sobre la mesa para que el votante la levante y se dirija al recinto reservado.

h) Antes del ingreso al recinto reservado se consultará a la persona si porta un bolígrafo. En caso de no tenerlo, se le proporcionará uno que será desinfectado con el alcohol al 70% antes de su entrega y después de su devolución.

i) En el recinto reservado, el elector marcará un signo visible en la casilla de su preferencia, en la franja superior para presidente o presidenta, en la franja inferior para diputado o diputada uninominal o especial. También puede dejar las casillas en blanco o anular su voto. En todos los casos la persona doblará la papeleta electoral saliendo de inmediato del recinto reservado.

j) El elector depositará la papeleta en el ánfora evitando tocarla, así como los otros materiales de la mesa.

k) El Presidente de mesa colocará el certificado de sufragio firmado y sellado sobre la mesa, para que el elector lo recoja.

2.4. Salida de Recinto Electoral

El ciudadano deberá abandonar el recinto inmediatamente después de votar y recibir el certificado de votación para evitar aglomeraciones, deberá en todos los casos desinfectarse las manos con solución alcohólica o alcohol en gel, antes y después de la manipulación de cualquier objeto y/o superficie.

3. DESPUÉS DE LA VOTACIÓN

3.1. Escrutinio y conteo de votos

- a) El escrutinio se desarrollará en un lugar (aula) a puertas y ventanas abiertas.
- b) El ingreso al lugar del escrutinio será controlado por los vocales de mesa con apoyo de los guías electorales, con el propósito de que el número de personas que acceden al escrutinio mantengan una distancia de dos (2) metros entre ellas.
- c) Se priorizará la presencia de los delegados de partidos.
- d) Los jurados electorales deberán utilizar un barbijo nuevo y desinfectar sus manos al iniciar y al finalizar el escrutinio y conteo de votos.

3.2. Firma del acta de escrutinio y cómputo

Los jurados electorales y delegados de organizaciones políticas firmarán el acta con bolígrafos propios o con otros previamente desinfectados. También desinfectarán sus dedos antes y después de poner sus huellas en el documento, siguiendo el protocolo de aplicación de la tinta con hisopo de algodón de uso único en su dedo pulgar.

3.3. Entrega de copias de actas a delegados

Tras la firma del Acta de Escrutinio y Cómputo, el Presidente colocará las copias sobre la mesa para que los delegados de organizaciones políticas la obtengan, manteniendo el orden y la distancia de dos (2) metros entre personas.

3.4. Entrega de sobre y maleta electoral con material sobrante a notario electoral

- a) Los sobres de seguridad deberán desinfectarse con alcohol al 70% antes de entregarlos al notario.

- b) Los jurados entregarán el sobre y la maleta electoral al notario electoral siempre utilizando sus barbijos y lentes de protección.
- c) El notario electoral abandonará el recinto siguiendo el protocolo de cadena de custodia.
- d) Seguridad procederá a desalojar el recinto asegurando que no quede nadie a su interior.

5.- REQUISITOS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

- 1.-Se deberá limpiar con un trapo humedecido con solución desinfectante a base de alcohol al 70% o algún otro desinfectante de reconocida eficacia, las ventanas, puertas y mobiliario existente.
- 2.-Al finalizar cada turno de trabajo, el personal encargado de la limpieza, deberá lavar y desinfectar los pisos según el tipo de piso.
- 3.-El personal de limpieza y desinfección ambiental deberá recibir capacitación en medidas de prevención de infecciones.
- 4.-El personal de limpieza deberá usar Elementos de Protección Personal: Barbijo o tapaboca, uniforme en lo posible de manga larga, protección ocular, guantes.
- 5.-Producto de Limpieza y Diluciones: Los desinfectantes probados para eliminar virus son: hipoclorito de sodio 500- 1000ppm u otros clorados alcoholes 62-70%, entre otros.

La dilución correcta de hipoclorito de sodio para desinfección de áreas críticas es de 1000ppm y es dependiente de la concentración inicial de clorado. Ej: 20 ml de cloro en 1 litro de agua. Los clorados se utilizan en superficies ya limpias y

enjuagadas. Solo se usan en pulverizadores. La concentración mínima para la eliminación del virus es 500 ppm.

6.- Limpieza y desinfección de las Superficies y Ambientes; Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los ambientes. El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los ambientes se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del establecimiento. No se deben rociar las superficies con desinfectante. Rociar sobre un paño limpio y seco, y empaparlo lo suficiente. Las superficies deben limpiarse a fondo durante más de 1 minuto.

Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados por la autoridad competente. Esto deberá asegurarse antes y después del uso de los espacios, donde se realizara la desinfección ambiental y de los utensilios.

La frecuencia de limpieza es de, al menos, una (1) vez por turno y la limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.

El material utilizado que sea descartable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado.

8.-Sanitarios y vestidores: se deberá asignar un personal de limpieza al sanitario el cual deberá asegurar la limpieza y desinfección de las áreas destinadas a uso, antes y después del ingreso de una (1) persona. El mismo queda terminantemente prohibido para los votantes. Asegurar el distanciamiento social en todos los casos.

